

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA

**SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCESION DIRECTA PARA EL DESARROLLO DE
EVENTOS DEPORTIVOS DE ESPECIAL RELEVANCIA DURANTE EL AÑO 2012 Y
RECONOCIMIENTO DE DEPORTIVAS OLÍMPICAS.**

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA
JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES**

Examinada la documentación presentada para su Justificación al amparo de la base nº 6 de la convocatoria citada en el encabezamiento, aprobada por el Consejo Rector del IMDECO de fecha 29 de octubre de 2012, existen reparos a las cuentas justificativas y/o se observa documentación incompleta.

Por ello, se requiere a los solicitantes relacionados en el ANEXO adjunto para que en el plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de publicación de esta comunicación en el tablón de anuncios y en la web www.imdcordoba.es, subsanen los defectos y/o acompañen los documentos preceptivos detallados en el citado anexo, teniéndoles por desistidos de su petición si así no lo hicieran, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si la Justificación fue presentada en el Registro de entrada de este Instituto, la subsanación deberá realizarse del mismo modo.

Por último, y de acuerdo con el artículo 42.5. a) de la citada Ley 30/1992, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento de concesión de subvenciones queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y el efectivo cumplimiento del mismo o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Nota: El día 4 de enero de 2013 se encuentran cerradas nuestras oficinas, motivo por el que si fueran a presentar alguna documentación deberán realizarlo en el registro del Ayuntamiento de Córdoba (C/Capitulares, s/n) o en cualquier Centro Cívico.

EN CÓRDOBA, A 28 DE DICIEMBRE DE 2012
TECNICO DE GESTION SERV. ADMINISTRACION
FDO.: RAFAEL BERNAL PASTOR
(Firma electrónica)

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 - Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.org

Código Seguro de verificación:9TMRhLrRHFXwuZgcboQvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL BERNAL PASTOR	FECHA	28/12/2012
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2



9TMRhLrRHFXwuZgcboQvg==

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES

Nº EXPTE	ENTIDAD	CIF	DEFECTOS A SUBSANAR					
			1	2	3	4	5	6 (se adjunta Detalle)
CSEE 1/29	CLUB LICEO CORDOBA	G14297956					X	
CSEE 2/29	AUTOMOVIL CLUB DE CORDOBA CD	G14933808					X	X
CSEE 3/29	CD CICLOS CABELLO	G14584494					X	X
CSEE 4/29	SDAD. DPTVA. LA AMISTAD	B14485874	X	X		X	X	
CSEE 5/29	FED. ESPAÑOLA DE PADEL	Q 2878071F			X			
CSEE 6/29	FED. ANDALUZA DE RUGBY	V41380429						
CSEE 7/29	CLUB BBALL CORDOBA	G14951362					X	X
CSEE 8/29	FED. ANDALUZA DE TENIS	G41115114		X				X
CSEE 9/29	LOURDES MOHEDANO SANCHEZ DE MORA	45943941 S						X

Índice Códigos Defectos a Subsanar:

1	No presenta Memoria Deportiva
2	No presenta Documentos Gráficos (medidas de difusión)
3	No presenta Presupuesto de Ingresos y Gastos Efectivamente Realizados
4	No presenta Justificantes
5	No presenta originales de Facturas
6	Existen Reparos a Justificantes presentados

Nº EXPTE	ENTIDAD	(6) DETALLE DE REPAROS A CUENTA JUSTIFICATIVA
CSEE 2/29	AUTOMOVIL CLUB DE CORDOBA CD	Falta identificación DNI perceptores en gastos de arbitrajes. Just.1-97: base 6.3.3 (kilometraje y alojamiento superior importe) Just.108 a 110, 112 a 114: base 6.3.1 (copia factura). Just.116: base 6.3.1 y 6.3.3 (ausencia datos básicos y conceptos). Just.117: base 6.3.1 (ausencia datos básicos fra). Just.118: base 6.3.1 (copia fra). Just.121 a 123; 125 a 126: base 6.3.1 (copia fra). Just. 124: base 6.3.1 (ausencia datos básicos fra). Just.127: base 6.3 (documento no justificativo). Just.128 a 138: base 6.3.1 (copias fras)
CSEE 3/29	CD CICLOS CABELLO	Just.2 - base 6.3.1 (documento no válido -factura proforma-). Just.5 - base 6.3.1 (documento no válido -abono-) Just.3 - base 6.3.1. (sin datos básicos). Just.4-4 corregido mayor importe justificado. Just.15 - base 6.3.1 (sin datos básicos).
CSEE 7/29	CLUB BBALL CORDOBA	Just. 5-1: base 2.2 8 (gasto no imputable) Just. 8-2; 8-3; 8-4: base 6.3.1 (ausencia identificación beneficiario en factura)
CSEE 8/29	FED. ANDALUZA DE TENIS	Just. 1/GF: base 2.2 (gasto no imputable) Subsanado error cálculo. Just. 2MD y 3MD: base 2.2 (gasto no imputable -fecha pedido sept-12.-)
CSEE 9/29	LOURDES MOHEDANO SANCHEZ DE MORA	Just.1- No especifica descripción de la operación Just.2 -Igual al anterior. Just.3 - La descripción no se ajusta al objeto de la subvención Just.4 - Igual al anterior. Just.7 - Igual al anterior. Just.9 -No identifica pagador Just.10 -Igual al anterior Just.12 -Igual al anterior,y no se ajusta a objeto subvención Just.13 - Igual al anterior. Just.14 -No identifica pagador Just. 15 -No identifica pagador Just. 16 -No identifica pagador Otros gastos. Justificante Fisiosalud: incumple lo señalado en la Base 6.3.2 No está practicada la retención fiscal.

Código Seguro de verificación:9TMRlhLrRHFXwuZgcboQvg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL BERNAL PASTOR	FECHA	28/12/2012
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2



9TMRlhLrRHFXwuZgcboQvg==